

QUILLOTA, 06 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldia ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:
El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:
A: EDUARDO CANALA PRADO Y CIA.
la suma de: \$ **23.750** (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS)
RUT : 82.808.900-5

por: DIDECO, FO ADQUISICION CONTRA FACTURA AYUDA SOCIAL N°672 ROBERTO VIVANCO AGUILERA.

Según Documento (s) :
OP:1583-06/03/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 04 004 002 11103 04 001	PAGO : PRODUCTOS FARMACEUTICOS (DIDECO) FONDOS MUNICIPALES DIDECO	23.750	23.750
DIRECCIÓN CONTROL I. Municipalidad de Quillota 06 MAR. 2014 RECIBIDO HORA 13:03 06 MAR. 2014 DESPACHADO HORA 16:24			
Anótese, regístrese y pasese a tesoreria para su cumplimiento		Totales \$	23.750 23.750


V.B. OFICINA FINANZAS
Pamela Berrios Ganuza (s)
Control


Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO
Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA